

030164

RESOLUCIÓN N° _____/2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A YKS ACCESORIOS SpA.

RECOLETA,

22 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42725, de fecha 25 de junio de 2024, de la Sociedad YKS ACCESORIOS SpA., Rut. 77.573.479-5, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de patente provisoria N° 9-901104 a definitiva.
2. Correo electrónico de fecha 08 de julio de 2024, emitido por la jefatura de Inspección de Obras Municipales.
3. Resolución N° 1684, de fecha 17 de abril de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
4. Recepción Final S/N° de fecha 07 de septiembre de 1980, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.
5. Ord. N° 30/191, de fecha 07 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-901104**, a nombre de **YKS ACCESORIOS SpA.**, Rut. **77.573.479-5**, con domicilio comercial en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 556, LOCAL N° 3**, Unidad Vecinal N° **34**, de giro **"VENTA DE ARTÍCULOS DE FANTASÍA Y BISUTERÍA CON BODEGA DE REPOSICIÓN"** en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1684, de fecha 17 de abril de 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/sma
18/07/2024
IDOC N° 2205021



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS